



INDICE

INTRODUCCIÓN	2
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	4
GLOSARIO	6
I. DISEÑO.....	7
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	21
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	28
IV. OPERACIÓN	31
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	45
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	46
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	51
CONCLUSIONES.....	54
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	57
ANEXOS.....	58



INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño en los Gobiernos municipales inicia como una herramienta de control indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, misma que demanda mejores y mayores servicios públicos.

Es por ello que este documento presenta la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Ejercicio 2023, la cual está realizada de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluaciones.

Un Sistema de Evaluaciones de Desempeño enfocado en la Administración Pública Municipal puede ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer buenos servicios los ayuntamientos requieren un buen control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación. Lo anterior, va acorde a lo que señala la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 72 "...revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados son los que nos dan la pauta y los mecanismos metodológicos para realizar la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Hecelchakán, con el objetivo de medir el logro de sus resultados.

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.



Objetivos específicos

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Los recursos del Gobierno Federal son transferidos a estados y municipios mediante las participaciones y aportaciones, los cuales forman parte del gasto federalizado. Asu vez se integran ramos generales y convenios que son plasmados en el PEF; con la reforma de 1997 se adiciona al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se crea el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), fue creado con el principal objetivo de fortalecer las haciendas públicas municipales y constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios.

En los artículos 36, 37 y 38 de la LCF se encuentran los mecanismos del FORTAMUN:

Art. 36.- Señala que el Fondo se determinará anualmente del PEF con recursos federales por un monto equivalente como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Art. 37.- Señala que las aportaciones del Fondo se destinarán a: *la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Art. 38.- Señala que la SHCP distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; y los estados a su vez distribuirán los recursos a



los municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios.

El Fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro. El 02 de diciembre de 2022 fueron publicados los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se señala que por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN deberán orientarse a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, alineados específicamente a los Programas con prioridad nacional y Subprogramas vigentes.

Por otra parte, el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ya que se eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones.

Para realizar el seguimiento y monitoreo de dichos recursos, la federación dispone de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, en el sistema colocado para tales efectos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).



GLOSARIO

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

ROP: Reglas de Operación

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.

Según el art. 37 de la LCF el FORTAMUN que reciben los municipios se deberá destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP), pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

Además para diciembre del 2022 se establecieron los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, donde señala que al menos el 20% deberán orientarse a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, alineados específicamente a los Programas con prioridad nacional y Subprogramas vigentes.



Aunque se identifica un problema en algún documento normativo, se puede observar que el Fin de la MIR del Programa Presupuestario I-005 – FORTAMUN es Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que se podría argumentar que el problema sería que los municipios carecen de finanzas sanas y no autosuficientes.

Es importante mencionar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir del propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por lo que se recomienda que el municipio de Hecelchakán realice un diagnóstico que identifique el problema o necesidad que busca atender con los recursos del Fondo.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Aunque no existe un documento normativo donde se pueda identificar un diagnóstico, ya que tampoco cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, sí tiene un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

El artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI.



Dado que el objetivo es mejorar las finanzas del municipio, no existe un análisis de las causas, efectos y características del problema. Tampoco en los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, se puede observar un análisis de la población a la cual deberán destinar al menos el 20% del recurso.

En cuanto el plazo para la revisión se puede tomar la MIR Federal la cual año con año se actualiza mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ya que mediante el indicador de propósito “Índice de Dependencia Financiera” se puede mostrar la razón del total de los ingresos propios registrados por el municipio en relación con los recursos del FORTAMUN; este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) (Pp 1005) es un recurso federal etiquetado; no cuenta con un documento de diagnóstico, que identifique el problema a atender y tampoco existe un documento ni estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.



Es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras; teniendo en consideración que los municipios se rigen por el art. 115 constitucional que señala que tienen la libertad de administrar la hacienda pública.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional.• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), fue creado con el principal objetivo de fortalecer las haciendas públicas municipales y en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF se encuentran el marco normativo del FORTAMUN.

Aunado a lo anterior se establecieron los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, donde señala que al menos el 20% deberán orientarse a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, alineados específicamente a los Programas con prioridad nacional y Subprogramas vigentes.



La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal se vincula de manera directa con la planeación del Desarrollo Nacional, la cual se encuentra establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Se identifica vinculación entre el Propósito del Programa con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, a través de la Misión IV Gobernabilidad, Paz y Estabilidad Ciudadana, Objetivo 4.1 Reforzamiento del programa de seguridad y control de la paz ciudadana y Misión V Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas, Objetivo 5.1 Coordinar la implementación del control y fortalecimiento de las haciendas municipales.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Existe una alineación entre los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el ejercicio de los recursos del Fondo.

NIVEL DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

El Fondo aporta recursos que permiten ser ejercidos en los apartados “Política y Gobierno” y “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024.

ALINEACIÓN		
POLÍTICA	OBJETIVO	PUNTO CENTRAL
1. Política y Gobierno	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una



		política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
2. Política Social	2.1 Construir un País con Bienestar	Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental. Establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron.

Asociados a esta Agenda están los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

OBJETIVO	METAS
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para lograr los Objetivos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

Es importante mencionar que las Misiones I, II y III del Plan Municipal de Desarrollo



(PMD) 2021-2024 señalan que contribuye de forma directa al alcance de los objetivos del Milenio, específicamente con el Objetivo 8, donde los países en desarrollo se comprometieron a mantener unas economías saneadas, velar por su desarrollo y atender las necesidades humanas y sociales.

Las misiones del Plan Municipal de Desarrollo enfocan sus objetivos a desarrollar acciones en materia de bienestar social y servicios públicos que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Hecelchakán, los cuales cumplen con su función enmarcada en el Artículo 115 Constitucional. Las Misiones IV y V están relacionados directamente con el Propósito del Programa para fortalecer las finanzas municipales y el Ayuntamiento pueda cumplir con su objetivo principal.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

(VER ANEXO 1)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El fondo no cuenta con Reglas de Operación (ROP) o diagnóstico en el que se definan las Poblaciones Potencial y Objetivo. Sin embargo, el Art. 38 de la LCF señala que la SHCP distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; y los estados a su vez distribuirán los recursos a



los municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios.

Se recomienda que el municipio de Hecelchakán elabore un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del Fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población se están atendiendo.

En el año 2023 el Ayuntamiento de Hecelchakán destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para los rubros de:

- Energía Eléctrica
- Agua Potable y Alcantarillado
- Luminarias y material eléctrico
- Servicios Profesionales
- Evaluaciones externas
- Fertilizante
- Hipoclorito
- Servicios de impermeabilizante
- Seguridad y protección ciudadana

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

(VER ANEXO 2)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.



Los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan a los municipios, es decir éstos son los beneficiarios de dicho Fondo, no son aplicables directamente en la población por lo que no existe un padrón de beneficiarios.

En el caso del porcentaje destinado a seguridad pública el padrón de beneficiarios con los elementos de la policía municipal que reciben el apoyo ya sea de uniformes, gasolina u otros.

El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es que los municipios cuenten con finanzas públicas fortalecidas, no se cuenta con Reglas de Operación donde se establezcan los procedimientos para definir a los beneficiarios directos o indirectos de la aplicación de los recursos.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En el caso de la aplicación de los recursos para Obras de inversión pública, se recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios. Sin embargo, en el 2023 no se ejecutaron proyectos de obra pública.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) lleva un registro de acciones en los que aplica el recurso, incluye el monto ejecutado, localidad, beneficiarios en caso de que aplique, metas. Dicho registro de acciones se publica a través de la página de Transparencia del municipio.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

(VER ANEXO 3)

Respuesta: Sí



Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">Todos los Componentes, algunas de las Actividades, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El municipio de Hecelchakán al aplicar el FORTAMUNDF dispone a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) donde se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

De acuerdo con el documento (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se pueden visualizar lo siguiente (Fin, Propósito, Componentes y Actividades):

FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
PROPÓSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
COMPONENTES	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
ACTIVIDADES	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no indica que los Estados y Municipios estén obligados a elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que mida a Nivel Municipal los avances y el cumplimiento de los objetivos del Programa, por lo que el Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia para dar seguimiento y analizar el avance y cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Hecelchakán.

Se recomienda la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del Fondo a Nivel Municipal (Fin), que permita identificar la vinculación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos en el Municipio (Componentes), así como las acciones que se deben



llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

(VER ANEXO 4)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El municipio de Hecelchakán al aplicar el FORTAMUN dispone a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) donde se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se cuenta con la siguiente información, cumpliendo con la lógica horizontal que marca la Metodología del Marco Lógico (MML):

- Nombre del indicador.
- Definición
- Método de cálculo.
- Tipo de valor de la meta.
- Unidad de medida.
- Tipo de indicador.
- Dimensión del indicador.
- Frecuencia de medición.



- Medios de verificación.

El municipio no cuenta con una MIR propia, para dar seguimiento y analizar el avance y cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF. En cuanto a las metas, se definen a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de forma anual, los cuales se suman a los análisis posteriores que realiza la SHCP a nivel federal.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

(VER ANEXO 5)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

A través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal se plantean las metas que busca alcanzar a lo largo del Ejercicio Fiscal y los indicadores tienen las características establecidas.

Las metas para algunos de los indicadores se capturan mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde se les da seguimiento a los avances y se pueden visualizar los resultados al término del año fiscal. Los siguientes son los indicadores con lo que contribuyó en municipio para el 2023:

Nombre del Indicador **Índice en el Ejercicio de Recursos**
Método de Cálculo (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100

Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
PRIMER TRIMESTRE	22.91916991	6,500,241.00	28,361,590.00	0	115



SEGUNDO TRIMESTRE	49.89865166	14,152,051.00	28,361,590.00	0	115
TERCER TRIMESTRE	74.75834042	21,202,654.00	28,361,590.00	0	115
CUARTO TRIMESTRE	99.99997179	28,361,582.00	28,361,590.00	0	115

Nombre del Indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

Método de Cálculo

((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100

Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
CUARTO TRIMESTRE	83.78728935	23,763,627.00	28,361,852.00	0	100

Nombre del Indicador Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Método de Cálculo

(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100

Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
PRIMER TRIMESTRE	25.0000018	7,090,398.00	28,361,590.00	0	115
SEGUNDO TRIMESTRE	50.0000035	14,180,796.00	28,361,590.00	0	115
TERCER TRIMESTRE	75.0000053	21,271,194.00	28,361,590.00	0	115
CUARTO TRIMESTRE	100.0000000	28,361,590.00	28,361,590.00	0	115

Nombre del Indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

Método de Cálculo

[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100

Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
CUARTO TRIMESTRE	17.4241075	143,613,636.00	122,303,366.00	-100	1000

Nombre del Indicador Índice de Dependencia Financiera

Método de Cálculo

de (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)



Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
SEGUNDO TRIMESTRE	1.935251855	14,180,796.00	7,327,623.00	0	999
CUARTO TRIMESTRE	2.629269415	28,361,590.00	10,786,871.00	0	999

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

(VER ANEXO 6)

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tal como se muestran a continuación:

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

También en lo que se refiere al porcentaje destinado a seguridad pública en los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, se señala que al menos 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.



II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

EL FORTAMUNDF no cuenta con una MIR municipal, sin embargo, el Ayuntamiento elaboró para el Ejercicio Fiscal 2023 un Plan Estratégico para el Uso de los Recursos en donde se detalla la distribución y uso de las aportaciones recibidas a través de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Es importante mencionar que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que, a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

Además, en la misma Ley se establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Planeación e Innovación Municipal, elaboró un Plan de Trabajo Anual 2023 (POA) en donde se detalla la distribución y uso de las aportaciones recibidas a través de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Estos documentos son elaborados a partir de las estrategias y metas contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) y permiten medir trimestralmente los avances del mismo.

Es importante mencionar que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que, a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

Además, en la misma Ley se establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de características establecidas.

El municipio de Hecelchakán realizó como parte de su Programa Anual de Evaluación (PAE):

- Para el Ejercicio Fiscal 2019 se realizó una Evaluación de Diseño.
- Para el Ejercicio Fiscal 2020 se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados

Las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se han definido acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados participando de manera consensada por el personal del Ayuntamiento, logrando con ello mejorar la operación del Fondo.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

(VER ANEXO 7)

Respuesta: No



Nivel	Criterio
0	

A pesar de que se cuentan con las evaluaciones externas y de que se realizaron recomendaciones, definiendo algunas acciones, hasta el momento no se muestra documento o evidencia de que se hayan realizado los Aspecto Susceptible de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales, por lo tanto, no se presenta ningún avance.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

(VER ANEXO 8)

No se cuentan con los documentos establecidos que contengan los resultados de los Aspectos Susceptibles de Mejora, dado que no se ha tenido un seguimiento a la implementación de dichos aspectos en años anteriores.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

(VER ANEXO 9)

No se cuentan con los documentos establecidos que contengan los resultados de los Aspectos Susceptibles de Mejora, dado que no se ha tenido un seguimiento a la implementación de dichos aspectos en años anteriores.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Sería recomendable la elaboración de un instrumento de diagnóstico a nivel municipal que tenga vinculación con el cumplimiento del Fondo.

Es necesario que el H. Ayuntamiento de Hecelchakán trabaje de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (PBR), con su Matriz de Indicadores para



Resultados (MIR), así como con sus Árboles de Problemas, ya que mediante esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una manera mucho más directa y por ende podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Hecelchakán.

Es importante la aplicación de una Evaluación de Impacto con la cual se pueda medir, mediante el uso de metodologías, los efectos del programa y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Existe un registro de los proyectos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Hecelchakán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se integra un Programa Operativo Anual (POA) por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que recibe el municipio.



En el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no es un requisito del Programa el recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, generalmente los Ayuntamientos utilizan los recursos de este Fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública y el pago de Energía Eléctrica.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores.

Trimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publica reportes de los avances físicos y financieros de las acciones ejecutadas con recursos del Fondo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que las entidades federativas (y por conducto de éstas), los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos.



Por lo anterior la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF son registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta, a través del mismo sistema.

A través de la página web del Ayuntamiento, del portal de Transparencia se publican los reportes trimestrales a nivel proyecto, nivel financiero y nivel indicador del Fondo.

La información es revisada y validada por la Secretaría de Finanzas del Estado para posteriormente enviarla a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra los avances.



III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a Nivel Municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la Población Objetivo beneficiada con el destino de los recursos, debido a que en la mayor parte de la ejecución no aplica, y en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio.

Es través del SRFT de la SHCP que se reporta el ejercicio, destino y resultados obtenidos del Fondo, y es mediante este mismo sistema que se las avance a los indicadores que le corresponden al municipio. Las metas para dichos indicadores se actualizan cada año.

De acuerdo al Art. 37, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

De acuerdo al Art. 37, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para el Ejercicio Fiscal 2023 el H. Ayuntamiento de Hecelchakán destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF para los rubros de:

- Energía Eléctrica.
- Agua Potable y Alcantarillado
- Luminarias y material eléctrico
- Servicios Profesionales
- Evaluaciones externas
- Fertilizante
- Hipoclorito
- Servicios de impermeabilizante
- Seguridad y protección ciudadana

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

(VER ANEXO 10 Y 11)

Para el Ejercicio Fiscal 2023 el H. Ayuntamiento de Hecelchakán destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF para los rubros de:

- Energía Eléctrica
- Agua Potable y Alcantarillado
- Luminarias y material eléctrico
- Servicios Profesionales
- Evaluaciones externas
- Fertilizante
- Hipoclorito



- Servicios de impermeabilizante
- Seguridad y protección ciudadana

Considerando el destino del gasto del Fondo la población beneficiaria solamente aplica para los recursos ejercidos en el gasto de inversión, en donde se indica que, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2023, a nivel proyecto, no identifica ni cuantifica al tipo de beneficiarios, entendidos como población potencial, objetiva y atendida.

Se recomienda elaborar un diagnóstico sobre los aspectos que atienen el FORTAMUNDF y se justifique a priorización de los recursos.



IV. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

(VER ANEXO 12)

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del Fondo.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

De acuerdo con la Dirección General de Planeación e Innovación Municipal las demandas de apoyos se recolectan a través de foros de consulta ciudadana que se realizan al inicio de cada administración, así como a través de las solicitudes de la población presentadas de manera personal y las que se presentan en Buzones y Módulos de Atención. Dichas solicitudes son plasmadas y se reflejan en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento documentado y formal para la presentación y registro de solicitudes y cuantificación de la demanda de apoyos.



Sin embargo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) lleva un registro de acciones en los que aplica el recurso, incluye el monto ejecutado, localidad, beneficiarios en caso de que aplique, metas. Dicho registro de acciones se publica a través de la página de Transparencia del municipio.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Las solicitudes pueden presentarse mediante escritos de los mismos habitantes o representantes del municipio en el que solicitan las obras según sus necesidades, ya sea en sus localidades o colonias, calles en específico o a título personal para una familia u hogar. Las solicitudes son recibidas por el área de Desarrollo Social y de acuerdo con estas después se realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuente de financiamiento y viabilidad técnica y financiera, y presentadas en las sesiones del COPLADEMUN para su autorización.

Es importante señalar que, para conocer la demanda total de los proyectos, se realiza en las sesiones del COPLADEMUN, donde se dan a conocer los proyectos que se realizarán durante el año fiscal y a través de la Contraloría Municipal, se definen los Comités de Participación Social.



Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no otorga apoyos directos a la población como subsidios.

Cuanto se trata de los apoyos que se otorgan a Seguridad Pública se apegan a los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Durante el 2023 se registró en el SRFT 1 proyecto de inversión en la partida 5000.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

Como se señaló en las respuestas a las preguntas 27 y 28, las demandas y solicitudes de la población para la identificación de proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se hace a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población, o por medio de las autoridades auxiliares como los son los Comisarios.

Este proceso nos indica que se cuenta con información respecto al mecanismo de verificación al recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo recibidas; ya que cuentan con las actas comunitarias de priorización de obras y con las actas de sesiones del COPLADEMUN donde se asigna el presupuesto para cada obra.

Selección de beneficiarios y/o proyectos



30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No Aplica

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

La Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 37 señala que los recursos provenientes del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se pueden destinar para: la satisfacción de los requerimientos municipales; cumplimiento de sus obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura; y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para el Ejercicio Fiscal 2023 el H. Ayuntamiento de Hecelchakán destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF para los rubros de:

- Energía Eléctrica
- Agua Potable y Alcantarillado
- Luminarias y material eléctrico
- Servicios Profesionales
- Evaluaciones externas
- Fertilizante
- Hipoclorito
- Servicios de impermeabilizante
- Seguridad y protección ciudadana

El Municipio de Hecelchakán a través de su Página de Transparencia, difunde los beneficiarios de cada una de las obras y lugar donde se ubican. Existe un registro de los proyectos realizados con los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio de



Hecelchakán, para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual se encuentra publicado en la página de Transparencia del Municipio de Hecelchakán.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: No Aplica.

Nivel	Criterio
0	

Este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí



Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Todos los procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Hecelchakán están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, así mismo se dispone de un Programa Operativo Anual (POA) aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Hecelchakán, se encuentran difundidos los beneficiarios por obra y acción, montos de inversión, localidad donde se ubica, metas. Existe un registro de los proyectos realizados con los recursos del Fondo en el Municipio de Hecelchakán, para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual se encuentra publicado en la página de Transparencia del Municipio de Hecelchakán.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

La Coordinación de Desarrollo Social junto con el Órgano Interno de Control, llevan a cabo el seguimiento de los proyectos que se ejecutan a través de los Comités de Obras y revisan que éstas cumplan con los requerimientos establecidos.

Se realiza la supervisión desde lo documental, expedientes técnicos, supervisión física con respecto al presupuesto contratado. Además, se registra una bitácora



donde se asientan las notas semanalmente los procesos constructivos hasta que se finaliza la obra y se inicia la entra-recepción por medio del comité.

Uno de los mecanismos estandarizados para el reporte de los avances de las obras es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde se integra la información relacionada con los datos de la contratación, fotografías del proyecto y geo-referenciación del proyecto, así como las actas de entrega recepción a la comunidad. La aplicación de los recursos del FORTAMUNDF son registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta, a través del mismo sistema.

Cuanto se trata de los apoyos que se otorgan a Seguridad Pública se apegan a los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Durante el 2023 se registró en el SRFT 1 proyecto de inversión en la partida 5000.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Hecelchakán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos y las bitácoras de obra y



acciones donde se reportan los avances, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora.

Igualmente, mediante el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), lleva un historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero e Indicadores. Además, dichos reportes también son publicados a través de la página de Transparencia del Municipio y colocados en un pizarrón en las afueras del palacio municipal para que toda persona pueda consultarlos.

Cuanto se trata de los apoyos que se otorgan a Seguridad Pública se apegan a los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Durante el 2023 se registró en el SRFT 1 proyecto de inversión en la partida 5000.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En el municipio de Hecelchakán se realizan diversos mecanismos documentados para llevar el seguimiento de las obras y acciones:

- Aprobaciones de las obras y acciones en el COPLADEMUN.
- Actas de comité de participación social.
- Actas de entrega-recepción.
- Bitácoras de obras.
- Programa de ejecución de obra en los expedientes técnicos.
- Estados de cuenta en las estimaciones.



- Reportes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Los operadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) implementan los registros a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en los cuales se establecen los proyectos de inversión que se llevaron a cabo para dar seguimiento a nivel financiero. Estos registros van acordes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la factibilidad de las mismas.

Los reportes son elaborados por la Dirección General de Planeación e Innovación Municipal y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se encuentran sistematizados y disponibles al público en general en la página www.hecelchakan.gob.mx en el apartado de Transparencia.

Cuanto se trata de los apoyos que se otorgan a Seguridad Pública se apegan a los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, donde la instancia correspondiente a dar seguimiento al monto ejercido en dicho rubro, otorga los formatos a utilizar para el reporte y seguimiento de los recursos.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El cambio más relevante fue la emisión de los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que queda como estipulado que al menos el 20% del recurso se destine al rubro de seguridad pública y que las acciones deben estar vinculadas a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes; y a través de los Secretariados Ejecutivos Estatales se deberán rendir los informes y avances del ejercicio de los recursos de este rubro.



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo con la Unidad Administrativa responsable de operar el Fondo, no se identifican problemas respecto a la transferencia de recursos.

Una vez que el municipio recibe los recursos a través del Gobierno Estatal, éste llega a una cuenta aperturada para el uso exclusivo del Fondo y se asigna a los proyectos y/o acciones definidas en el Programa Operativo Anual, el cual es autorizada en el seno del COPLADEMUN y en las sesiones de Cabildo.

A través del indicador Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se verifican que el 100% de los recursos sean transferidos.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).



d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

(VER ANEXO 13)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El Fondo recibió recursos por \$28,361,590.00 (Veintiocho millones trescientos sesenta y unos mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) y ejerció \$28,361,582.53 (Veintiocho millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 53/100 M.N.), con un 99.99% de aplicación del recurso.

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que se ejecutó lo siguiente:

Capítulo de Gasto	Monto invertido
1000	253,440.00
2000	2,465,300.59
3000	22,176,927.21
4000	694,330.00
5000	1,455,148.85
9000	1,316,435.88

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene como objetivo brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas, tiene como fuente de financiamiento



en un 100% las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33.

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	▶ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es la herramienta con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos; permite verificar la información capturada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Los reportes generados por el SRFT son publicados en la Página de la Secretaría de Bienestar, la página de Transparencia Municipal (<https://hecelchakan.gob.mx/reportes-trimestrales/>) y se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF): “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales”.

Los operadores del SRFT trimestralmente emiten el calendario para el cumplimiento de los reportes y se capturen los avances en cuanto al nivel financiero, nivel proyecto y nivel indicadores.



N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

(VER ANEXO 14)

Dado que no se cuenta con una MIR municipal exclusiva del Fondo, se toma la MIR Federal para el seguimiento del Programa.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Se fomenta la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del Fondo a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.

Todas las autorizaciones y aprobaciones para las obras y acciones son realizadas en el pleno del COPLADEMUN.



El Ayuntamiento de Hecelchakán transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <http://hecelchakán.gob.mx> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos y acciones que se realicen con los recursos del Fondo y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG), respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Es importante señalar que los Contratos y las actas de entrega recepción cuando se trata de inversión pública son publicadas a través de la página de Transparencia del municipio (<http://hecelchakán.gob.mx>).

Además, a través de la Coordinación de Transparencia se dan respuesta a las solicitudes de información del municipio de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) conforme a la normatividad aplicable.



V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Este fondo no tiene beneficiarios directos ya que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para el 2023 no se ejerció obra pública con recursos del FORTAMUN, sin embargo, es la Coordinación de Desarrollo Social junto con el Órgano Interno de Control, quienes llevan a cabo el seguimiento de los proyectos que se ejecutan, a través de los Comités de Obras y revisan que éstas cumplan con los requerimientos establecidos.



VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Municipio de Hecelchakán no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo. Cabe hacer mención que el Fin y Propósito de las obras y acciones que se realizan con recursos de este Fondo son documentados a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los indicadores con lo que se contribuyen son los siguientes:

Nivel	Indicador
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Propósito	Índice de Dependencia Financiera
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos

El municipio de Hecelchakán no cuenta con Evaluaciones de Impacto realizadas a este Fondo.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí



Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

No se cuenta con evidencia de que el Municipio de Hecelchakán registre los resultados de Fin y Propósitos en alguna base que genere datos a nivel municipal. Sin embargo, contribuye para el Fin y Propósito a nivel federal. Uno de los módulos del Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) es el de Indicadores, mismo que se reporta trimestralmente. El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre durante este ejercicio fiscal 2023.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

El Ayuntamiento de Hecelchakán, ha realizado las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las



Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- Evaluación de Diseño para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

El Fin y el Propósito del Programa obedecen a políticas nacionales.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados específicamente con el Fin y/o el Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:



- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Nivel	Criterio
0	

El municipio no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior no se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.



Nivel	Criterio
0	

No se han aplicado evaluaciones de impacto, por lo que no se pueden enumerar las características.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Nivel	Criterio
0	

No se encontraron resultados, porque el H. Ayuntamiento de Hecelchakán no ha realizado Evaluaciones de Impacto.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	La LCF enmarca la operación del FORTAMUN.	1,2,5,6 y 7	Elaborar un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del Fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población se están atendiendo.
	Debilidad o Amenaza		
	Carece de un documento diagnóstico que describa la problemática que se atiende con los recursos del Fondo en el municipio.	11	Realizar un diagnóstico para conocer la problemática del municipio y poder dirigir los recursos hacia programas prioritarios.
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	Se cuenta con una guía para aplicar los recursos del Fondo, a través del POA, el cual cumple con el fin y propósito del Fondo. El Ayuntamiento reporta trimestralmente en el SRFT los avances y se cuenta con	14, 15	Realizar una MIR municipal para medir avances a nivel local.



	un mecanismo de validación para el nivel financiero, de proyectos e indicadores.		
	Debilidad o Amenaza		
	El municipio carece de una MIR para el programa que pueda dar cuenta de resultados a nivel municipal, sin embargo, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, que permite ver los avances en los diferentes rubros. No se ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y por lo tanto no hay seguimiento y resultados.	16, 17, 18, 19, 20	Establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM
Cobertura y Focalización del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo, ya que el fondo tiene como objetivo sanear las finanzas municipales.	23-27	
	Debilidad o Amenaza		
	No se encontraron debilidades y/o amenazas.		
Operación del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	El municipio transparenta las acciones y obras realizadas con recursos del Fondo a través de su página https://hecelchakan.gob.mx/ . Se logró la aplicación del 99.9% de los recursos.	26-42	
	Debilidad o Amenaza		
	No se encontró debilidades y/o amenazas.		
Percepción de la Población Atendida del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo. La publicación de los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del	43	



	Distrito Federal.		
	Debilidad o Amenaza		
	A pesar de que no todo el recurso va a los beneficiarios directamente, en el caso de obras de inversión no se sabe la percepción de la población en cuanto a éstas.	43	
Resultado del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	El municipio cumple con el Fin y Propósito de Fondo, ya que busca fortalecer las finanzas públicas municipales.	45	Realizar evaluaciones de impacto.
	Debilidad o Amenaza		
	No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Se cuenta con evaluaciones externas, pero no se ha formalizado los documentos de seguimiento para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.	46-47	Aplicar los ASM



CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 71.32 % de cumplimiento.

De acuerdo con lo plasmado en la evaluación, se recomienda:

- Elaborar un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del Fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población se están atendiendo.
- Realizar un diagnóstico para conocer la problemática del municipio y poder dirigir los recursos hacia programas prioritarios.
- Es necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Hecelchakán en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional.
- Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y de qué manera contribuye al Fin del Fondo.
- Realizar un documento que el Ente público donde se plasme el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la Evaluación de Procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



- Promover un Programa Municipal de Seguridad Pública, en la cual se tengan en cuenta las necesidades reales del sector para la aplicación de al menos el 20% del recurso de FORTAMUNDF.
- Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por las áreas funcionales de los Entes ejecutores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: Social

Dependencia/Entidad: Municipio de Hecelchakán

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.8	El diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Planeación y Orientación a Resultados	2.8	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizado por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4	La operación del Fondo va dirigida al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Operación	3.1	La operación del Fondo va dirigida al pago de sus obligaciones financieras, al



		pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Percepción de la Población Atendida	4	No se tienen beneficiarios directos, si no el municipio quien se beneficia con los recursos.
Resultados	1.6	El municipio no cuenta con una MIR a nivel municipal. Además, no se cuenta con evaluaciones de impacto.
Valoración Final	3.05	



FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del Coordinador de la Evaluación:	Mtro. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación:	Arq. Carlos Manuel Moreno Moo
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$110,000 más IVA
Fuente de Financiamiento:	FORTAMUNDF



ANEXOS

ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

El Municipio de Hecelchakán no tiene establecida una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo a nivel local. Para la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) el principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); en su Artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.



ANEXO NO. 2

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

El municipio de Hecelchakán no cuenta con una base de datos de los beneficiarios, ya que la finalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.



ANEXO NO. 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Programa Presupuestario:	1-005 - del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
PROPÓSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
COMPONENTES	Recursos Federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.
	Recursos Federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
ACTIVIDADES	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.
	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUNDF.



ANEXO NO. 4 “INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo												
			Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador	
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



	territorial de la Ciudad de México	demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100											
	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyP A para el FORTAMUN) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí



ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	ORIENTADA A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Relativo	Porcentaje	Si	Del total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportados en el Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible. Para realizar la medición del nivel de endeudamiento, el	Si



					Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.	
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Relativo	Porcentaje	Si	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias	Si



					Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	
	Índice de Dependencia Financiera	Relativo	Razón	Si	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	Si
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Relativo	Porcentaje	Si	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Si



	<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Si</p>	<p>Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.</p>	<p>Si</p>
	<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las Entidades Federativas</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Si</p>	<p>Del monto anual aprobado del FORTAMUN, el indicador muestra el porcentaje de recursos que fueron ministrados acumulados al periodo que se reporta.</p>	<p>Si</p>
	<p>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Si</p>	<p>Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos,</p>	<p>Si</p>



					enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Relativo	Porcentaje	Sí	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Sí
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Relativo	Porcentaje	Sí	el número total de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a emitir en el año para el FORTAMUN, este indicador muestra el porcentaje de comprobantes originales de los recursos transferidos recibidos por la DGPYP A acumulados al periodo que se reporta.	Sí



ANEXO NO. 6

“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

Nombre del programa	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura geográfica	¿Coincide con el programa evaluado?	Complementariedad	Justificación
PROAGUA	CONAGUA	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.	Los municipios pueden participar por conducto del gobierno estatal o directamente como ejecutor.	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Nacional	Sí	Sí	
PRODDER	CONAGUA	Otorgar un subsidio equivalente hasta por el monto de los derechos pagados por los prestadores de servicios, por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas	Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o	Infraestructura de agua potable. Infraestructura nueva de alcantarillado y	Nacional	Sí	Sí.	



		nacionales, para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Siempre y cuando el prestador del servicio aporte una cantidad al menos igual al monto asignado.	paramunicipales, particulares concesionados en sustitución de los anteriores, colonias concesionadas, constituidas como personas morales	tratamiento de aguas residuales.				
--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--

CRITERIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE ASIGNARÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA PPN
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.
	Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
	Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
	Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
	Unidades de investigación del delito para policía estatal y municipal.
	Modelo Homologado de unidades de policía cibernética.
	Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas e investigación del delito de desaparición.
	Fortalecimiento y/o creación de las unidades de inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S).
	Justicia Cívica.



	Fortalecimiento de las áreas de investigación forense pericial.
Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
	Impulso a la mejoría del control de gestión, supervisión y seguimiento de los reportes a la policía.
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Prevención de la violencia y la delincuencia, proceso generador de paz y proceso para la atención de la delincuencia juvenil.
Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
	Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.
	Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género.
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional.
	Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.
Sistema Nacional de Información	Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.
	Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.
	Red Nacional de Radiocomunicación.
	Registro Público Vehicular.



ANEXO NO. 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

No.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ACTIVIDADES	AREA RESPONSABLE	FECHA DEL COMPROMISO DEL ASM		PRODUCTOS Y EVIDENCIA	AVANCE DE ASM DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS					IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO	OBSERVACIONES

Puede señalarse que los *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*, sugeridos para este Programa como resultados de las Evaluaciones Externas, no han sido implantados, por lo que las mejoras se reportan inexistentes.



ANEXO NO. 8 “AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

A pesar de que se cuentan con las evaluaciones externas y de que se realizaron recomendaciones, definiendo algunas acciones, no se cuentan con los documentos establecidos que contengan los resultados de los Aspectos Susceptibles de Mejora, dado que no se ha tenido un seguimiento a la implementación de dichos aspectos en años anteriores. Aun cuando el Ayuntamiento haya implementado alguna mejora, éstas no se encuentran plasmadas.



ANEXO NO. 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023
<i>No hay información disponible</i>	



ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

El programa no determina el indicador de cobertura, ya que la finalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es fortalecer la administración pública municipal, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.



ANEXO NO. 11

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

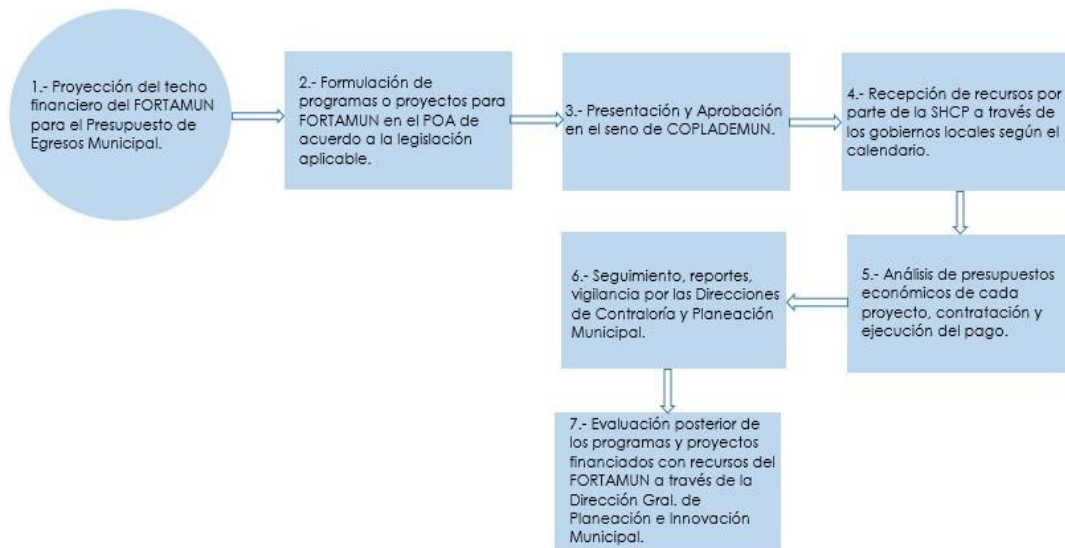


04	Clave del Estado
Campeche	Nombre del Estado
0005	Clave del Municipio
Hecelchakán	Nombre del Municipio
0001	Clave de la localidad
N/A	Nombre de la localidad
31917	Total
50.1%	Mujeres
49.9%	Hombres
S/Inf.	Infantes 0-5 años y 11 meses
S/Inf.	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses
S/Inf.	Adolescentes 13-17 años y 11 meses
S/Inf.	Jóvenes 18-29 años y 11 meses
S/Inf.	Adultos 30-64 años y 11 meses
S/Inf.	Adultos mayores > 65 años
10969	Indígenas
S/Inf.	No indígenas
S/Inf.	Personas con discapacidad



ANEXO NO. 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

<i>FICHA TÉCNICA</i>	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e innovación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023



AREA INVOLUCRADA/PROCESO	TESORERIA	PLANEACION	COPLADEMUN	CONTRALORIA	OFICIALIA	EJECUTORES DEL GASTO
1.- Proyección del techo financiero de FORTAMUN para el Presupuesto de Egresos Municipal		X				
2.- Formulación y Propuesta de Programas y Proyectos del Fondo.		X				X
3.- Autorización de Programas y Proyectos del Fondo.			X			
4.- Recepción de los Recursos del Fondo provenientes de la Tesorería Estatal.	X					
5.- Ejecución operativa del Programa y/o Proyecto.					X	X
6.- Entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios.				X		X
7.- Autorización del pago al Proveedor o Contratista.	X		X		X	X
8.- Realización del pago al Proveedor o Contratista.	X					
9.- Seguimiento, vigilancia de Programas y Proyectos.				X		X
10.- Evaluación posterior de Programas y Proyectos.				X		



ANEXO NO. 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados



Año de Evaluación:	2023
--------------------	------

CAPITULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
1000	154	Prestaciones contractuales	\$253,440.00
2000	246	Material eléctrico y electrónico	\$869,155.68
2000	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$35,000.12
2000	259	Otros productos químicos	\$360,064.00
2000	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$500,000.00
2000	271	Vestuario y uniformes	\$649,323.07
2000	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$40,047.75
2000	298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	\$11,709.97
3000	311	Energía eléctrica	\$19,371,100.46
3000	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$435,579.26



3000	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 1,683,999.99
3000	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$201,563.44
3000	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$45,661.00
3000	392	Impuestos y derechos	\$ 439,023.06
4000	431	Subsidios a la producción	\$694,330.00
5000	541	Vehículos y equipo terrestre	\$1,455,148.85
9000	991	ADEFAS	\$1,316,435.88
TOTAL			\$28,361,582.53

ANEXO NO. 14

“AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo:	33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416.- Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Nombre del Indicador **Índice en el Ejercicio de Recursos**

Método de Cálculo (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100

Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
PRIMER TRIMESTRE	22.91916991	6,500,241.00	28,361,590.00	0	115
SEGUNDO TRIMESTRE	49.89865166	14,152,051.00	28,361,590.00	0	115
TERCER TRIMESTRE	74.75834042	21,202,654.00	28,361,590.00	0	115
CUARTO TRIMESTRE	99.99997179	28,361,582.00	28,361,590.00	0	115

Nombre del Indicador **Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos**

Método de Cálculo ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100

Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
CUARTO TRIMESTRE	83.78728935	23,763,627.00	28,361,852.00	0	100

Nombre del Indicador **Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**



Método de Cálculo (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100

Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
PRIMER TRIMESTRE	25.0000018	7,090,398.00	28,361,590.00	0	115
SEGUNDO TRIMESTRE	50.0000035	14,180,796.00	28,361,590.00	0	115
TERCER TRIMESTRE	75.0000053	21,271,194.00	28,361,590.00	0	115
CUARTO TRIMESTRE	100.0000000	28,361,590.00	28,361,590.00	0	115

Nombre del Indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Método de Cálculo [(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100

Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
CUARTO TRIMESTRE	17.4241075	143,613,636.00	122,303,366.00	-100	1000

Nombre del Indicador Índice de Dependencia Financiera
Método de Cálculo de (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)

Periodo	Avance	Numerador	Denominador	Parámetro mínimo	Parámetro máximo
SEGUNDO TRIMESTRE	1.935251855	14,180,796.00	7,327,623.00	0	999
CUARTO TRIMESTRE	2.629269415	28,361,590.00	10,786,871.00	0	999



TABLA NO. 4
“INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO
DE HECELCHAKÁN”

INDICADOR	%	NÚMERO DE PERSONAS
Situación de pobreza		
Situación de Pobreza Moderada	50.1%	18,803
Situación de Pobreza Extrema	16.6%	6,232
Rezago Educativo	15.1 %	5,667
Carencia de acceso a los Servicios de Salud	15.2 %	5,708
Carencia acceso a la Seguridad Social	63.7 %	23,929
Carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda	11.8 %	4,429
Carencia de acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	55.9 %	20,972
Carencia acceso a la Alimentación	26.5 %	9,959
Viviendas que No disponen de Drenaje	—	2,092
Viviendas que No disponen de Agua Entubada en la Red Pública	—	2,997
Viviendas que No disponen de Energía Eléctrica	—	143



TABLA NO. 5

“AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

La Agenda 2030 se propone acabar con la pobreza de aquí a 2030 y promover una prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección ambiental para todos los países.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.